



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

LUNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NÚMERO 172

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

| | |
|---|-------|
| Corrección de errores del Real Decreto 718/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad. | 24470 |
|---|-------|

III. — PERSONAL

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

| | |
|--------------------------------------|-------|
| • ESCALA DE OFICIALES | |
| Evaluaciones y clasificaciones | 24471 |
| Reserva | 24472 |
| Servicio activo | 24474 |
| Excedencias | 24475 |
| • ESCALA DE SUBOFICIALES | |
| Reserva | 24476 |
| Servicio activo | 24479 |
| Ceses | 24480 |
| • ESCALA DE TROPA | |
| Servicio activo | 24481 |
| Excedencias | 24484 |
| Bajas | 24488 |
| Suspensión de funciones | 24489 |

CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

| | |
|-----------------------|-------|
| • ESCALA TÉCNICA | |
| Servicio activo | 24490 |

CUERPO DE ESPECIALISTAS

| | |
|-----------------------------------|-------|
| • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES | |
| Ceses | 24491 |

VARIOS CUERPOS

| | |
|--------------------------------------|-------|
| Evaluaciones y clasificaciones | 24492 |
| Reserva | 24493 |



EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

- OFICIALES GENERALES
Nombramientos 24494
- ESCALA DE SUBOFICIALES
Ascensos 24495
- ESCALA DE TROPA
Bajas 24496

CUERPO DE INTENDENCIA

- ESCALA DE OFICIALES
Evaluaciones y clasificaciones 24499

CUERPO DE INGENIEROS

- VARIAS ESCALAS
Destinos 24500

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

- Homologaciones 24502

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

- Nombramientos 24509

VII. — ANUNCIOS Y AVISOS

MINISTERIO DE DEFENSA

- AYUDAS 24510

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2024019913. (Del BOE núm. 210, de 30-8-2024) (B. 172-1)

Corrección de errores del Real Decreto 718/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/08/30/pdfs/BOE-A-2024-17531.pdf>

VII. — ANUNCIOS Y AVISOS**MINISTERIO DE DEFENSA****AYUDAS**

Cód. Informático: 2024019915. (Del BOE núm. 209, de 29-8-2024) (B. 172-2)

Extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2024, del Mando de Adiestramiento y Doctrina, por la que se convocan ayudas económicas para la formación de idiomas para personal militar del Ejército de Tierra para el año 2024.

BDNS(Identif.):782498

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782498>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar a solicitar las ayudas el personal del ET en activo, de los Cuerpos Comunes destinados en la estructura del ET y alumnos de formación de Centros Docentes Militares dependientes del ET

Segundo. Objeto.

Conceder ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, que hayan cursado, a título particular, estudios en los idiomas declarados de interés para las FAS, en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 1 de septiembre de 2024, siempre que se haya mejorado o mantenido el nivel SLP en vigor al inicio de la formación y no se hayan recibido ayudas económicas de cualquier tipo por estos cursos y certificados.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/638/2023 de 8 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación de idiomas para personal militar del ET, publicada en el BOE nº 146 de 20 de junio.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica es de 146.500 euros, con un máximo de 500 euros por persona e idioma.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

Sexto. Otros datos.

Incompatible con cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, incluidas las ayudas de idiomas del Plan de Acción Social del Personal Militar del Ministerio de Defensa para el año 2023 (BOD nº 65) o 2024 (BOD nº 65).



La resolución de la convocatoria de las ayudas se encuentra, además de en la BDNS <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>, y en la Web del MADOC https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Ayudas_idiomas/index.html.

Las ayudas se solicitarán obligatoriamente mediante la aplicación que figura en la intranet del MINISDEF.

<https://colabora.mdef.es/et/MADOC/BECAS/SitePages/Inicio.aspx>

Granada, 23 de agosto de 2024.- Por delegación de la Ministra de Defensa, según Orden DEF/738/2019 (BOE N° 160, de 5 de julio de 2019), El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, José Manuel de la Esperanza y Martín-Pinillos.